

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 15 de febrero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 15 de febrero de 2021 otorgado por el gerente y representante legal de la empresa OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A., Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado OMAR LEONARDO HERRERA RINCÓN, como apoderado judicial de la parte demandada otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente a OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. desde la fecha de notificación de este auto

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **18 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.025

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO